GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica

Bigastro AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE ALICANTE

PLAN ESTRATÉGICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

BIGASTRO

ÍNDICE

1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....3

1.1 PROPÓSITOS DEL PLAN.....5

1.2 EL VOLUNTARIADO COMO PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....7

2 NECESIDAD ESTRATÉGICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....9

3 LEGISLACIÓN.....11

4 OBJETIVOS.....15

5 LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....16

6 CLAVES PARA UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CALIDAD.....18

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A lo largo de la historia la participación ciudadana ha sido una manera de proporcionarle a la sociedad que pueda ejercer sus derechos implicándose en los asuntos de interés público, basados en el diálogo y la colaboración mutua entre los ciudadanos y ciudadanas, las instituciones y los políticos.

La participación ciudadana tiene como objetivo proporcionar un canal de colaboración con la ciudadanía, para incluirla en las decisiones públicas, basada en la transparencia, que pueda servir como alternativa para algunos problemas sociales.

Por supuesto, la participación ciudadana es independiente, esto implica que no se tiene que formar parte de ningún partido político o administración pública. Todas las personas tienen derecho a formar parte de una participación ciudadana activa.

Además, que la ciudadanía esté implicada en los asuntos locales proporciona una herramienta de gran utilidad, ya que puede aportar diferentes puntos de vista a la hora de planificación, redacción o implantación, llevando así a una mejor eficacia en el resultado de las acciones.

Para que este resultado se dé, tienen que darse una serie de factores en los cuales se incluyan la escucha activa de manera organizada y una seguridad de respuesta.

Esto se consigue mediante la democracia participativa, donde los ciudadanos exponen sus propuestas, comparten opiniones y hacen pleno uso de sus derechos y deberes.
La oportunidad de que cada persona ciudadana pueda participar en la vida política, cultural o económica de su localidad hace que la sociedad de la ciudad progrese.

1.1 PROPÓSITOS DEL PLAN

Una vez explicada y argumentada qué es la participación ciudadana, cabe destacar el propósito o las finalidades de crear dicho plan:

• Incentivar que la participación ciudadana tenga un verdadero impacto en la redacción, planificación e implantación de las políticas locales.

• Fomentar a la institución política y pública de la localidad al desarrollo de la participación ciudadana.

• Promover los cambios necesarios en todas las partes, tanto en la ciudadanía como en las estructuras políticas y asociaciones para potenciar la democracia participativa en las gestiones municipales.

• Planificar las medidas a tomar en cuanto a la participación ciudadana.

· Motivar a la ciudadanía a ejercer su derecho de participación ciudadana dándole visibilidad y fomentando el voluntariado local.

Participación ciudadana
FINALIDADES
flexibilidad
fomento
medidas
cambios
efectividad
vibilidad

B I G A S T R O

1.2 EL VOLUNTARIADO COMO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dentro de la participación ciudadana, una de las formas de ejercerla es desarrollando el voluntariado.

¿Qué significa ser una persona voluntaria?
Ser voluntario o voluntaria significa dedicar tiempo para trabajar por y para los demás consiguiendo la satisfacción de estar aportando un granito de arena a la sociedad en la que vivimos, consiguiendo hacerla mejor. Una persona voluntaria no consigue remuneración por su trabajo, lo realiza de manera altruista.

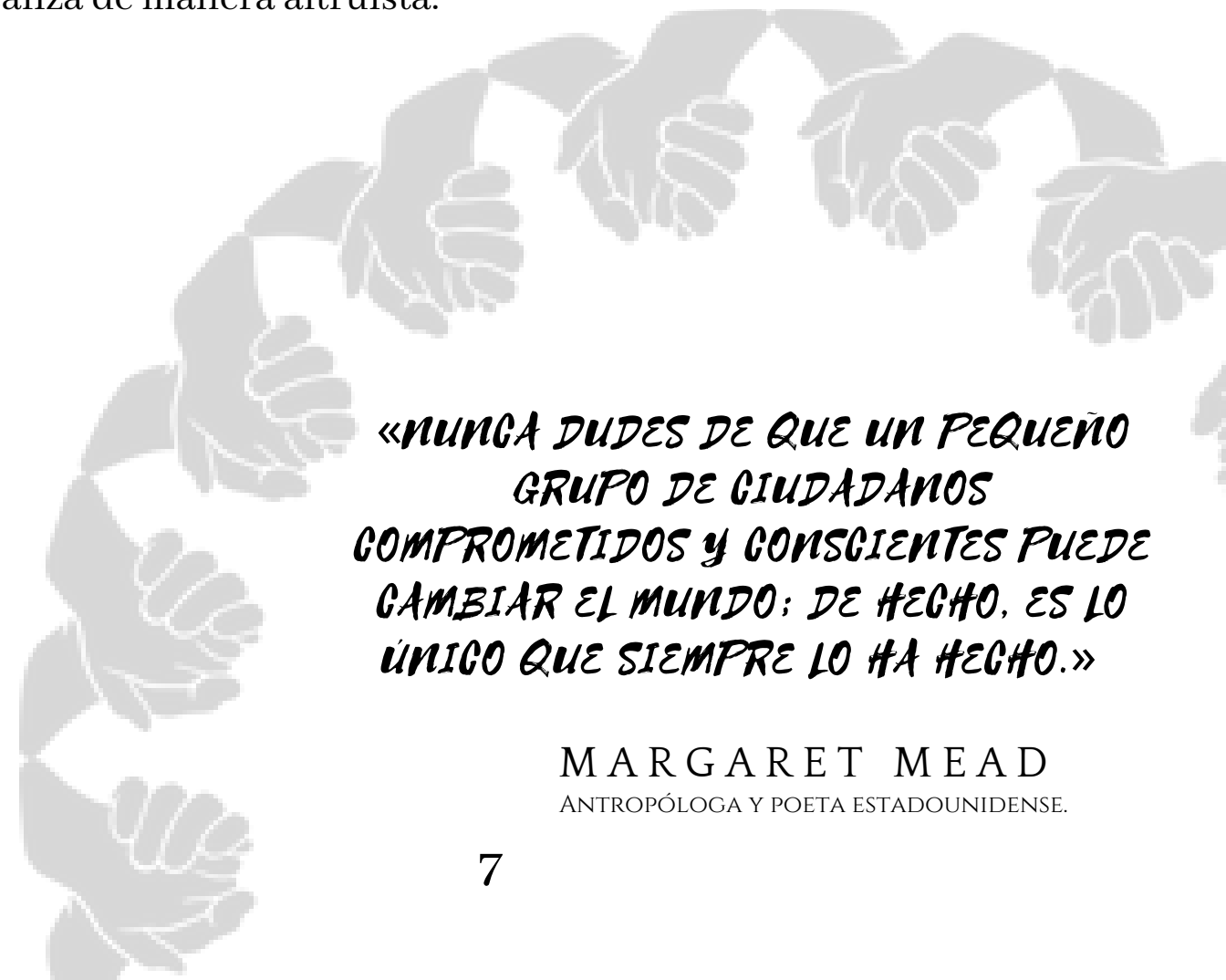

«NUNCA DUDES DE QUE UN PEQUEÑO GRUPO DE CIUDADANOS COMPROMETIDOS Y CONSCIENTES PUEDE CAMBIAR EL MUNDO; DE HECHO, ES LO ÚNICO QUE SIEMPRE LO HA HECHO.»

MARGARET MEAD
ANTROPÓLOGA Y POETA ESTADOUNIDENSE.

Consiste en adquirir un compromiso real entre la persona y el entorno que le rodea.

Solo con mirar alrededor seguro que hay necesidades que cubrir, cosas que aportar o situaciones en las que poder ayudar. A cambio, se consigue la satisfacción de estar mejorando la sociedad o sentirse realizado/a ayudando a los demás, entre muchas otras.

Cualquier persona puede ser voluntaria siempre y cuando tenga un verdadero compromiso social y muchas ganas de ayudar a los demás. Además, hay tantas maneras de practicar el voluntariado como problemas o necesidades existan en una sociedad. Por lo tanto, hay múltiples formas de colaborar en la causa.

El voluntariado resulta como una actividad de colaboración social y fortalece la sociedad.

2. NECESIDAD ESTRATÉGICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana es muy importante dentro de la sociedad y de la vida económica, política y cultural de la localidad.
Existe una serie de necesidades reales por las cuales se ha decidido realizar el Plan estratégico de Participación Ciudadana.

Algunas de las necesidades diagnosticadas son:

- Necesidad para fomentar la participación ciudadana de todos los vecinos y vecinas de la comunidad.

- Necesidad para tener unas directrices marcadas y establecidas a seguir para poder realizar el cambio que queremos.

- Necesidad para incentivar las diferentes formas de voluntariado existentes.

- Necesidad para llevar un registro detallado de las diferentes Asociaciones tanto locales como comarcales que se tienen a disposición.

- Necesidad para crear un diálogo legal entre los ciudadanos y las ciudadanas con las instituciones públicas y políticas.

- Necesidad para mejorar el nivel de Bienestar Social de la localidad.

¡Me gustaría ser voluntaria! ¿Cómo lo hago?

Desde la página web del Ayuntamiento de Bigastro

¡Perfecto, gracias!

3. LEGISLACIÓN

El plan de participación ciudadana sigue un marco jurídico tanto a nivel internacional, europeo, nacional y autonómico. Aquí se exponen las más relevantes al respecto.

Legislación *internacional*:

1. *Declaración Universal de los Derechos Humanos, del año 1948:* por el que se aprueba que todo ciudadano o ciudadana tiene derecho a participar en la sociedad de su país.

2. *Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, del año 1966:* por el que se recogen los derechos fundamentales inherentes al ser humano.

3. Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, del año 2000: por el que se aprueba la libertad de recibir o de comunicar informaciones o ideas.

Legislación *Europea:*

1. *Tratado de Ámsterdam, 1997:* Concede el derecho a acceder a los documentos de las instituciones europeas.

2. *Resolución del Parlamento Europeo, de 22 de abril de 2008:* por el que se establece la función del voluntariado como contribución a la cohesión económica y social.

Legislación *Nacional:*

1. *Constitución Española de 1978:* por el que se establece que todos los españoles tienen derecho a participar en la vida política del país, bien sea de manera directa o mediante representantes.

2. *Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local*: por la cual se configura, todavía, como la norma sobre la cual gira la regulación jurídica básica del ámbito de las Entidades Locales aunque unánimemente alabada por su calidad técnica

3. *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre*: por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

4. *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*: por el que se entiende a la sociedad como coproductora de conocimiento y de políticas públicas, generadora de valor público y legitimada plenamente para acceder, sin más restricciones que las estrictamente necesarias, al conjunto de datos que crea, maneja y gestiona el conjunto de las administraciones públicas y su sector instrumental.

5. *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo*: reguladora del Derecho de Asociación.

6. *Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre*: por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones.

7. *Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (BOE 150, 23 de junio de 2007):* por el que se reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos.

Legislación *autonómica de la Generalitat Valenciana*:

1.*Ley 11/2008, de 3 de julio, de la Generalitat, de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana:* con el objetivo de fomentar la participación ciudadana en una sociedad plural para la defensa de los valores democráticos y los derechos humanos.

2.*Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana:* con el objetivo de promover y fomentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, de forma individual o colectiva, y regular las relaciones de la Generalitat con la ciudadanía y con organizaciones y entidades de la sociedad civil de la Comunitat Valenciana.

4. OBJETIVOS

Este plan tiene una serie de objetivos propuestos:

1. Visibilizar las diferentes maneras de desarrollar la participación ciudadana basada en el voluntariado.

1.1 Implantar un recurso municipal de promoción de las asociaciones locales y comarcales existentes en la localidad.

1.2 Generar recursos digitales para el fomento del voluntariado y la participación ciudadana.

2. Alcanzar una mayor participación ciudadana y un compromiso con la sociedad.

2.1 Promover nuevos ámbitos de participación voluntaria en el término municipal.

2.2 Proporcionar materiales y recursos útiles para promover el voluntariado en Bigastro.

5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para dar respuesta a las necesidades expuestas anteriormente y para alcanzar los objetivos propuestos para el plan, se han diseñado una serie de líneas estratégicas de acción a seguir:

- Crear un Plan estratégico de Participación ciudadana.

- Crear una web de voluntariado local activa y actualizada para poder conocer cuales son los diferentes recursos en el ámbito del voluntariado que podemos encontrar tanto a nivel local como comarcal, incluyendo los beneficios de ejercer el voluntariado.

- Realizar una campaña titulada "¿Conoces la historia de...? con referentes en materia de participación local. Supone material informativo, de difusión y divulgativo relacionado con la participación ciudadana y el fomento del asociacionismo. En la misma se enfoca la necesidad de una participación social equilibrada entre hombres y mujeres.

- Impulsar nuevas vías de conocimiento e información sobre dónde y cómo participar mediante un registro (registro de Participación Voluntaria) basados en la visibilización y concienciación social.

- Desempeñar un coloquio local/comarcal, de capacitación sobre la acción voluntaria y la participación ciudadana basado en el diálogo y debate.

- Ofrecer información periódica, clara y sencilla sobre todas las actividades, canales y procesos de participación ciudadana existentes en el Ayuntamiento para ponerla en valor.

6. CLAVES PARA UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CALIDAD

Para llegar a cumplir los objetivos que queremos conseguir con este plan, no podemos dejar atrás que, aunque la participación ciudadana ha tenido cierto auge en los pasados años, algunas veces han sido procesos de calidad mejorable. Por ello, se han formulado unas claves prácticas para alcanzar la máxima satisfacción para todas las partes.

- *Redacción y planificación del Plan:*

Queda claro que el diseño del plan de participación ciudadana es sumamente clave para el desarrollo de su implantación y para una positiva consecución de los objetivos. Por ello, es de gran importancia que la planificación sea útil y efectiva.

Es importante que los estatutos públicos o las personas con responsabilidad política reciban un mensaje claro sobre las necesidades o diferentes opiniones que puedan tener los ciudadanos y ciudadanas, ya que el objetivo principal es conseguir planes o proyectos que realmente resulten prácticos.

GRÁFICO CIRCULAR: CLAVES PARA UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CALIDAD

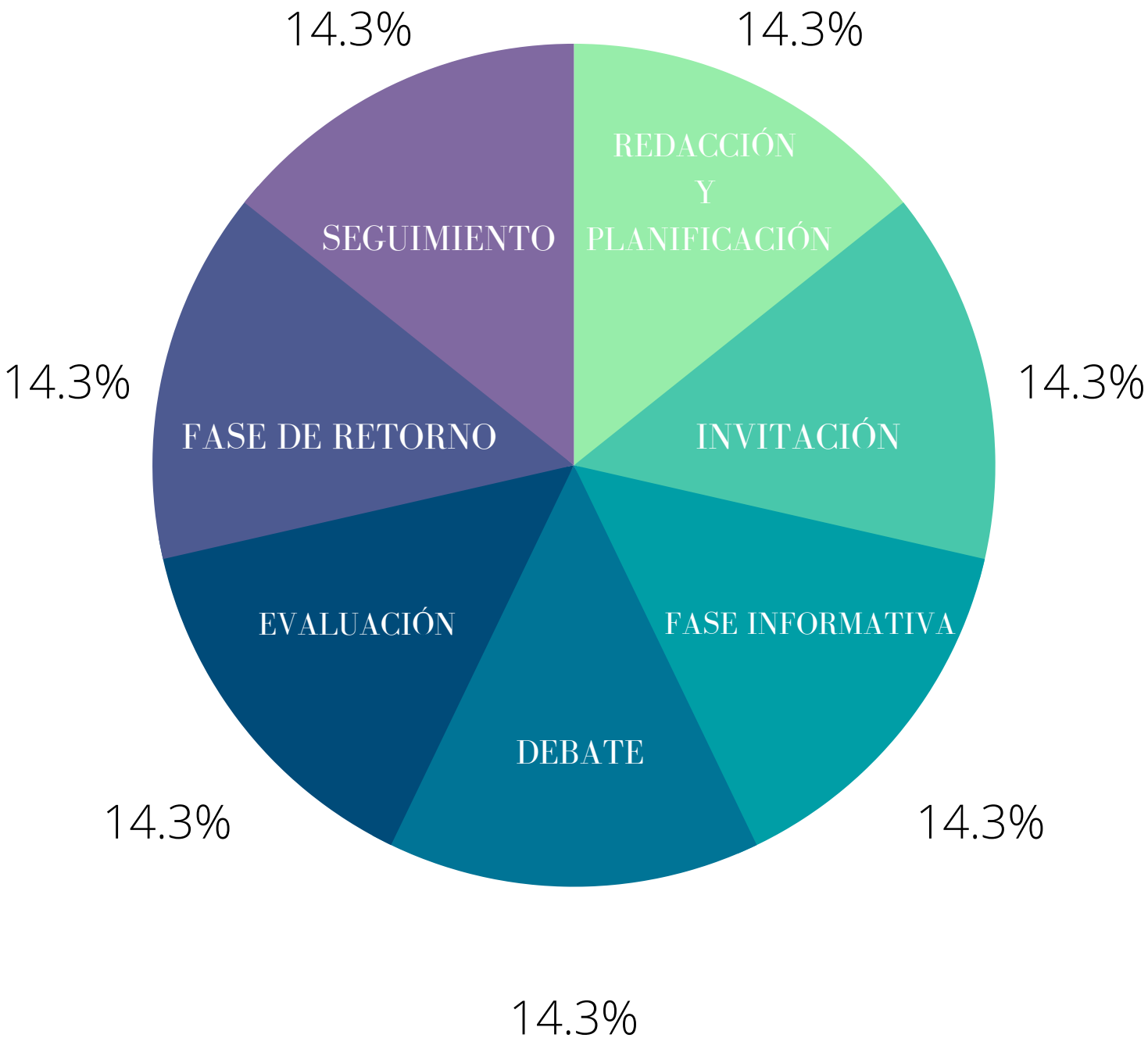

A la hora de realizar sesiones para intercambiar opiniones es importante recordar que la utilidad que se obtenga de la sesión, no es directamente proporcional con un mayor número de personas. Es más práctico que se realicen varias sesiones con menos personas para ser más operativas.

Una de las claves más importantes para realizar un plan de participación ciudadana que sea efectivo y eficaz es trabajar de manera meticulosa, con rigor y seriedad.

Está claro que tanto el ingenio como la creatividad son imprescindibles, pero ello no implica que no tengan que estar todos los aspectos controlados y futuras incidencias previstas.

- *Invitación:*

Una buena parte del éxito que tendremos con el plan de participación recaerá en la convocatoria, por lo tanto sería conveniente tener en cuenta los siguientes puntos.

- No olvidar a nadie. Hay que tener en cuenta que buscamos recoger todas las opiniones que sean posibles, por lo tanto todas las aportaciones pueden resultarnos útiles.

- Una vez tenidos en cuenta los diferentes enfoques que pueden tener cabida en el proceso, se seleccionarán aquellas personas representativas que puedan defender y expresar esas opiniones. Sería aconsejable tener en cuenta las opiniones de personas que generalmente no han sido convocadas ya que son las que darían un nuevo enfoque más allá de lo generalmente establecido.

- Hay que tener en cuenta que si queremos llegar a todas las partes implicadas, es necesario que se haga una árdua labor informativa, no utilizando un solo medio de comunicación si no varios, para asegurarnos de que la información llegue a todas las partes posibles.

- Asegurar que las personas tengan un margen de al menos 15 días para conciliar su vida personal y laboral con la fecha de la reunión en cuestión.

- *Fase informativa:*

Es imprescindible para cualquier convocatoria de un proceso participativo el que las bases informativas estén bien detalladas. Definir de manera clara las instituciones que van a tener cabida en el proceso, el perfil de personas a las que se les convoca a participar, los objetivos claros que tiene la reunión, los límites que se imponen de la participación... son elementos claves para que comencemos con buenas bases el plan de participación ciudadana.

- *Fase de debate e intercambio de opiniones:*

Necesitamos que las personas se sientan útiles, productivas y responsables, ya que hay que recordar que nos proporcionan su interés, su tiempo y sus recursos, por lo tanto hay que velar porque los detalles organizativos siempre faciliten la asistencia y la propia participación.
Las labores de facilitación pueden traducirse en guiar al grupo hacia donde queremos encaminarlo, siempre marcando los límites pero dando paso a las nuevas opiniones, las ideas o puntos clave y por supuesto ser neutral en el contenido.

- *Evaluación del proceso*

Para saber si ha sido útil el proceso y si hemos conseguido o no los objetivos propuestos, es necesario realizar una evaluación objetiva que nos permita reconocer con claridad la efectividad del proceso.
La evaluación puede realizarse de múltiples maneras (encuestas, debate final...), sin embargo, cabe recordar que lo más objetivo sería recoger las diferentes opiniones de los participantes desde el anonimato. Para ello, se recomienda adjuntar en la encuesta preguntas sobre la organización y gestión del evento y por supuesto, sobre el contenido del debate.

- *Fase de retorno*

Uno o dos meses, como máximo desde el proceso participativo es necesario que se celebre una sesión de retorno donde se expongan todas las propuestas aceptadas recogidas en un documento, junto con un compromiso de futuro por parte de la entidad convocante. Este momento es sumamente importante ya que es la forma de demostrarle a la ciudadanía en qué resultó su participación en el proceso.

- *Seguimiento de los resultados*

Todos los cambios necesitan tiempo, por lo tanto es muy difícil que se comiencen a observar cambios inmediatos. Generalmente, los cambios irán llegando con el paso del tiempo, conforme se vayan consiguiendo los objetivos a alcanzar. Por esa razón es de suma importancia que se mantenga informados a los participantes del proceso, ya que con un simple correo o un aviso en las redes sociales, puede avisar a los asistentes de un avance o éxito conseguido.

Visita nuestra página web de voluntariado

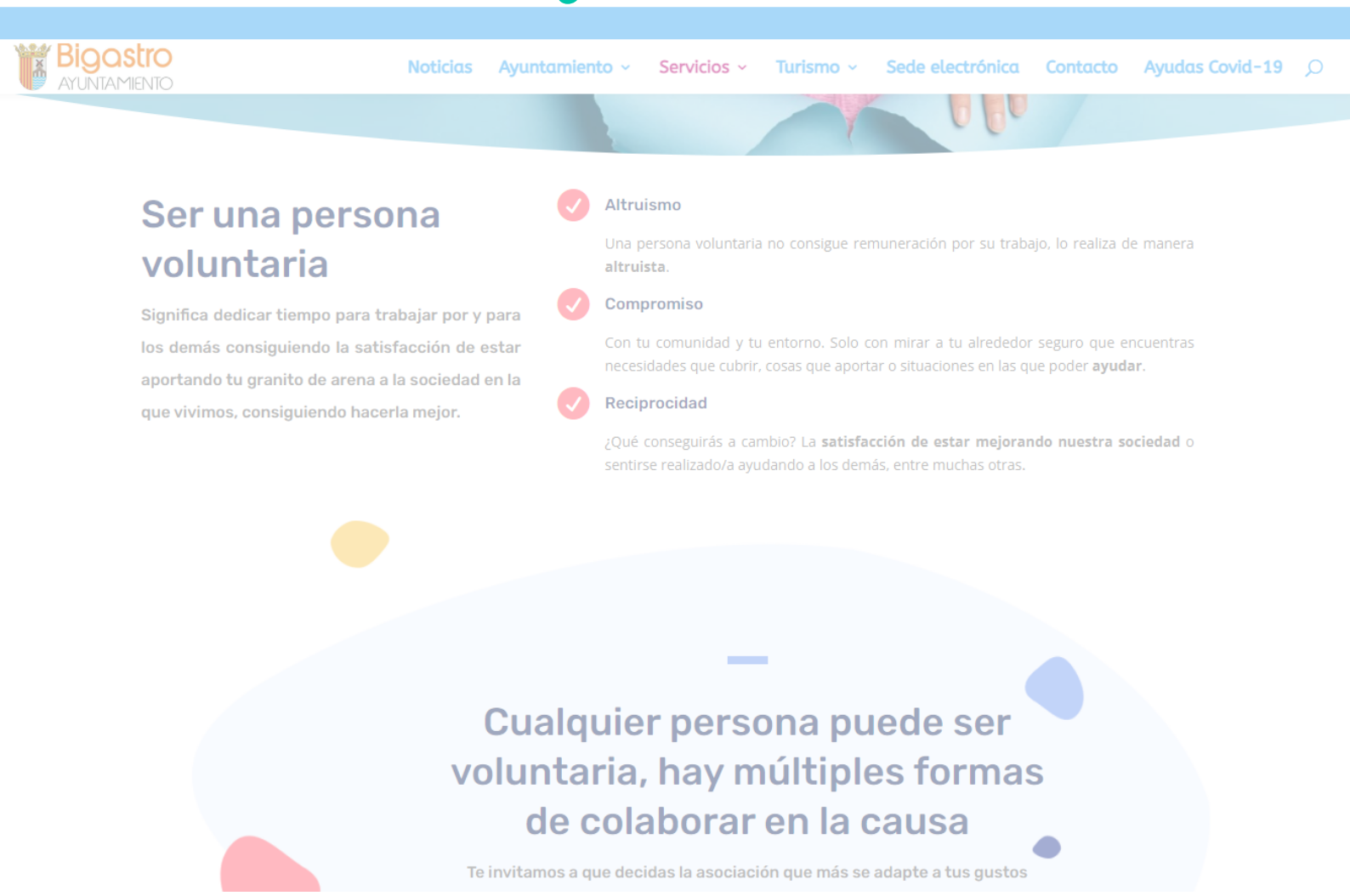

WWW.BIGASTRO.ES/VOLUNTARIADO